SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ACTA N° 161

Fecha	17-11-2023
Hora	2:00 pm
Lugar	Oficina Suministros y Servicios

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Mariluz Montoya Tovar	Secretaria de Suministros y Servicios
Alexander Mejía Román	Subsecretario Cadena de Suministros
María Paulina Murillo Peláez	Directora Abastecimiento
Sergio Andrés Giraldo Blandón	Director de Planeación y Aseguramiento Contractual.

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Mariluz Montoya Tovar	Secretaria de Suministros y Servicios
Alexander Mejía Román	Subsecretario Cadena de Suministros
María Clara Sánchez Robayo	Subsecretaria de Servicios Administrativos
María Paulina Murillo Peláez	Directora de Abastecimiento
Sergio Andrés Giraldo Blandón	Director de Planeación y Aseguramiento contractual
José Fernando Jaramillo Vásquez	Director de Bienes y Seguros
Ana Patricia Patiño Atehortúa	Profesional Especializada – Rol Jurídico
Luis Anibal Gonzalez Arboleda	Profesional Contratista – Rol Logístico
Yilmar Valoyes Cordoba	Profesional Contratista – Rol Jurídico
Martha Ramírez Ramírez	Profesional Contratista – Rol Logístico

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales: **4**

Nota: El orden del día se podrá modificar de acuerdo a las necesidades de comité interno

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución **S2021060002506** del 09/02/2021 se conformó el Comité Interno de Contratación de **SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS** para analizar, orientar, adjudicar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. <u>Solicitudes para iniciar procesos contractuales</u>

1.1 Dirección o Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios – Subsecretaría de Servicios Administrativos – Dirección de Bienes y Seguros.

1.1.1 Solicitud para suscribir contrato de arrendamiento con el Banco de Occidente S.A. de un espacio ubicado en el Centro Administrativo Departamental.

Objeto del contrato	Entregar en arrendamiento al Banco de Occidente S.A. un espacio ubicado en el Centro Administrativo Departamental.
Presupuesto Oficial	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Valor contrato	Cuatrocientos millones seiscientos diez mil cuatrocientos doce pesos M.L. ($400.610.412) incluido el IVA.
Valor canon mensual	Treinta y tres millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos un peso M.L. ($33.384.201) incluido el IVA.
Plazo	Doce (12) meses sin superar el 30 de noviembre de 2024.
Expone	Ana Patricia Patiño A
Miembros del CAE	Rol Técnico: Maria Camila Yepes Cano/Contratista. Rol Logístico: Luis Aníbal González A./Contratista Rol Jurídico: Ana Patricia Patiño A/Profesional Especializado.
Directivo del Área Responsable del Proyecto	José Fernando Jaramillo Vásquez/Director de Bienes y Seguros
Documentos aportados	Resolución de conformación de Comité Asesor y Evaluador. Estudios y documentos previos (solicitud de suscripción de contrato) matriz de riesgos, consulta de antecedentes en Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y Medidas correctivas.

Observaciones:

Entre el departamento de Antioquia y Departamento de Antioquia y El Banco de Occidente S.A. celebraron el contrato de arrendamiento 22CA174H689, para el arrendamiento de un espacio con área de 172m² ubicado en el Centro Administrativo Departamental, para el funcionamiento de oficina del Banco de Occidente, por un término de doce (12) meses sin superar el 30 de noviembre de 2023.

Por tratarse de un contrato estatal el plazo del mismo no puede ser prorrogado de manera automática y el Banco de Occidente S.A. manifestó la intención de continuar con el uso del espacio mediante un nuevo contrato de arrendamiento.

El valor del canon mensual arrendamiento se incrementó en porcentaje 12% sobre la base del canon de 2022 ($25.048.170)) según política fijada por el Comité de Administración de Bienes, por tratarse de una entidad bancaria; el plazo será de doce (12) meses sin superar el 30 de noviembre de 2024.

El artículo 1973 del Código Civil Colombiano, expresa que: "*El arrendamiento es un contrato en que las dos partes se obligan recíprocamente, la una a conceder el goce de una cosa, o a ejecutar una obra o prestar un servicio, y la otra a pagar por este goce, obra o servicio un precio determinado*".

En relación con la forma y solemnidades propias de los contratos que celebran las entidades públicas, el artículo 39 de la Ley 80 de 1993, consagra la exigencia de que tales acuerdos deben constar siempre por escrito de lo contrario no puede decirse que exista el Contrato Estatal.

El literal i) del numeral 4) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra como causal de contratación directa el arrendamiento de inmuebles, con la observancia de los requisitos legales pre establecidos, especialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015.
Conclusión:

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI _X__ NO___

1.1.2 Solicitud para suscribir contrato de arrendamiento con el Banco de Occidente S.A. de un espacio ubicado en el Centro Administrativo Departamental, Dirección de Pasaportes.

Objeto del contrato	Entregar en arrendamiento al Banco de Occidente S.A. un espacio ubicado en el Centro Administrativo Departamental, Dirección de Pasaportes.
Presupuesto Oficial	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Valor contrato	Veinte millones novecientos ocho mil trescientos ocho pesos M.L. ($20.908.308) incluido el IVA.
Valor canon mensual	Un millón setecientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos M.L. ($1.742.359) incluido el IVA.
Plazo	Doce (12) meses sin superar el 30 de noviembre de 2024.
Expone	Ana Patricia Patiño A
Miembros del CAE	Rol Técnico: Maria Camila Yepes Cano/Contratista. Rol Logístico: Luis Aníbal González A./Contratista Rol Jurídico: Ana Patricia Patiño A/Profesional Especializado.
Directivo del Área Responsable del Proyecto	José Fernando Jaramillo Vásquez/Director de Bienes y Seguros
Documentos aportados	Resolución de conformación de Comité Asesor y Evaluador. Estudios y documentos previos (solicitud de suscripción de contrato) matriz de riesgos, consulta de antecedentes en Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y Medidas correctivas.
Observaciones:	

Entre el departamento de Antioquia y Departamento de Antioquia y El Banco de Occidente S.A. celebraron el contrato de arrendamiento 22CA174H690, para el arrendamiento de un espacio con área de 9,40m² ubicado en el Centro Administrativo Departamental, para el funcionamiento de oficina del Banco de Occidente, por un término de doce (12) meses sin superar el 30 de noviembre de 2023

Por tratarse de un contrato estatal el plazo del mismo no puede ser prorrogado de manera automática y el Banco de Occidente S.A. manifestó la intención de continuar con el uso del espacio mediante un nuevo contrato de arrendamiento.

El valor del canon mensual arrendamiento se incrementó en porcentaje 12% sobre la base del canon de 2022 ($1.307.292)) según política fijada por el Comité de Administración de Bienes, por tratarse de una entidad bancaria; el plazo será de doce (12) meses sin superar el 30 de noviembre de 2024.

El artículo 1973 del Código Civil Colombiano, expresa que: "*El arrendamiento es un contrato en que las dos partes se obligan recíprocamente, la una a conceder el goce de una cosa, o a ejecutar una obra o prestar un servicio, y la otra a pagar por este goce, obra o servicio un precio determinado*".

En relación con la forma y solemnidades propias de los contratos que celebran las entidades públicas, el artículo 39 de la Ley 80 de 1993, consagra la exigencia de que tales acuerdos deben constar siempre por escrito de lo contrario no puede decirse que exista el Contrato Estatal.

El literal i) del numeral 4) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra como causal de contratación directa el arrendamiento de inmuebles, con la observancia de los requisitos legales pre establecidos, especialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015.

Conclusión:

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI _X__ NO___

1.2. Dirección o Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios – Subsecretaría Cadena de Suministros– Dirección de Abastecimiento.

1.2.1.Solicitud para iniciar proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa. Estudio Previo: N° 15485

Objeto	Servicios de Soporte Técnico y Renovación de las Suscripciones para la **Plataforma Virtual** del Departamento de Antioquia.
Presupuesto Oficial Estimado	Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos ($1.443.558.428) incluido IVA del 19%. Presupuesto cubierto por las siguientes Secretarias:

Número y valor de CDP o VF	**Secretaria Seccional De Salud Y Protección Social De Antioquia** **CDP**: 3500052721 del 14/07/2023 por valor de $462.413.794**COP** **Departamento Administrativo De Gestión del Riesgo De Desastres- Dagran** **CDP**: 3500053290 del 30/10/2023 por valor de $11.548.468 **COP,** **Secretaria De Hacienda** **CDP**: 3700013299 del 02/05/2023 por valor de $65.826.420 **COP,** **Secretaria De Suministros Y Servicios** **CDP**: 3700013623 del 07/11/2023 por valor de $880.672.810**COP** **Secretaria General** **CDP**: 3700013630 del 08/11/2023 por valor de $23.096.936 **COP**
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**BPIN/BPID**: 2021003050095 **BPIN/BID:** 2020003050134
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobre pasar el 21 de diciembre de 2024
Expone	Graciela Mena Murillo
Miembros del CAE	Rol Técnico: Graciela Mena Murillo Rol Jurídico: Yilmar Valoyes Cordoba Rol Logístico: Martha Ramírez Ramírez
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Patricia Restrepo Vélez - Directora de Tecnología e Información
Documentos aportados	- Resolución CAE - Estudios Previos - CDP - Matriz de riesgos - Anexos

Observaciones:

En el año 2010 se implementó la plataforma virtual en la Gobernación de Antioquia con el fin de proveer recursos de hardware, software y almacenamiento para cada uno de los servicios tecnológicos de la entidad; con el pasar de los años esta plataforma ha venido evolucionando, pero el cambio más significativo fue el que se realizó en el año 2018 cuando se evoluciona a una plataforma tecnológica de Hiperconvergencia definida por software, la cual integra los recursos informáticos, almacenamiento y virtualización en un único sistema, equiparando la plataforma virtual de la Gobernación de Antioquia a la altura de los centro de cómputo de los principales proveedores de nube del mercado.

Para el óptimo funcionamiento de la plataforma virtual de la Gobernación de Antioquia se requiere que, el hardware y el software que la soporta tenga vigente el licenciamiento, las suscripciones y los contratos de soporte técnico para garantizar su interoperabilidad, por tal motivo, surge la necesidad de renovar por al menos un (1) año más las suscripciones usadas por dicha plataforma y de esta manera conservar el derecho de generar casos de soporte técnico remoto de manera ilimitada con el fabricante en modalidad 7*24*365, descargar

actualizaciones (parches de seguridad y mejoras) o realizar actualizaciones (Upgrade) de versiones de producto. También se requiere contratar una bolsa de horas de soporte técnico con un Partner local para garantizar el funcionamiento y estabilidad en la operación de los servicios tecnológicos que se encuentran desplegados y de esta manera disminuir los tiempos de indisponibilidad de estos. Finalmente, se requiere contratar los servicios profesionales para modernizar las redes virtuales de la plataforma tecnológica de la Gobernación de Antioquia.

La plataforma virtual de la Gobernación de Antioquia es soportada por dieciséis (16) servidores físicos que albergan Doscientas Setenta y Ocho (278) máquinas virtuales (VMs). En las máquinas virtuales se despliegan los principales servicios tecnológicos para la atención de los usuarios internos y externos de la entidad, estos son algunos de los más importantes: Impuesto de Vehículos, Mercurio, Sistemas de Información Geográfica, Nómina (Kactus), G+, Siscuotas (Cuotas partes Jubilatorias), Antivirus Corporativo, Herramientas de Seguridad de la Información, Portal Contratación de la Secretaria de Infraestructura Física, Omega, SIFFMA, AOAT, SAP BO, SAP BI, SAP Router, SISMANA, SAP Data Services, Plataforma de Desarrollo de Software, ISOlucion (Sistema Integrado de Gestión), SISEDUCA, DevOps, Fondo de la Vivienda, Agencia de Seguridad Vial, Intranet Corporativa, Resolución 4504 (P&P) de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, POTA, Encuestas de Calidad de Vida, CCIV, Indicadores, Motores de Bases de Datos SQL Server, entre otros servicios de vital importancia. La plataforma virtual representa al menos un 92% de la capacidad tecnológica de la Gobernación de Antioquia.

Con la ejecución de este contrato se pretende renovar la suscripción por un (1) año más de la consola de administración de la plataforma virtual, los hipervisores que proveen las capacidades de cómputo para las máquinas virtuales (VMs), las herramientas de monitoreo avanzado de la plataforma virtual, la actualización del versionamiento de la herramienta de seguridad de la infraestructura de red virtual NSXv a la nueva versión NSXt, lo que implica un costo adicional ya que se requiere implementar y rediseñar las nuevas redes virtuales y físicas de la plataforma, Cabe mencionar que de no actualizar el versionamiento de esta herramienta no se podrá contar con el soporte de VMWare y de descarga de parches de seguridad, lo cual pondria en riesgo la seguridad de la plataforma, además afectaría el servicio del 85% de los istemas de información de la Administración Departamental, los servicios profesionales con un Partner local para la atención de los incidentes (mantenimiento preventivo y correctivo) de la plataforma virtual, este soporte estará enmarcado en unos acuerdos de niveles de servicio (ANS) establecidos por la entidad. Las suscripciones para la plataforma virtual se pueden adquirir por períodos de uno (1), tres (3) o cinco (5) años, se recomienda para futuros proyectos de renovación optar por el modelo de renovación a tres (3) años, esto podría representar un ahorro de hasta el 20% comparado con la ejecución de la renovación anualizado.

En el caso de no adquirirse la bolsa de horas de soporte técnico para la plataforma virtual de la Gobernación de Antioquia no se podría tener una atención prioritaria ante una eventualidad o incidente en esta plataforma, lo cual afectaria el servicio de las Doscientas Setenta y Ocho (278) máquinas virtuales (VMs). Adicionalmente, al no renovarse las suscripciones y modernizar las redes virtuales de la plataforma virtual conlleva a la obsolescencia tecnológica y a que se comprometa la integridad de la información corporativa ante un delito informático (explotación de vulnerabilidad o brechas de seguridad) en las herramientas asociadas a la plataforma virtual.

Se recomienda que el contrato sea adjudicado antes del 22 de diciembre de 2023 debido a que en esta fecha vencen todas las suscripciones y si no se renuevan a tiempo el fabricante de la solución genera multa (cobros) por renovación tardía conllevando a sobrecostos de este proyecto, también en esta fecha vence la bolsa de horas de soporte con el Partner (contratista) lo cual pone en riesgo la continuidad del servicio en la eventualidad de necesitarlo.

Conclusión: Se recomienda el inicio del proceso.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI _X_ NO___

1.2.2.Solicitud para iniciar proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa. Estudio Previo N° 15486

Objeto	Renovar el periodo de suscripción de la **plataforma Linux Enterprise** y el servidor SFTP de la Gobernación de Antioquia.
Presupuesto Oficial Estimado	Quinientos Nueve Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Un Pesos ($509.939.661) incluido IVA del 19%. Presupuesto cubierto por las siguientes Secretarías::
Número y valor de CDP o VF	**Secretaria Seccional De Salud Y Protección Social De Antioquia** **CDP**: 3500052720 del 14/07/2023 por valor de $ 9.092.047**COP** **Departamento Administrativo De Gestión del Riesgo De Desastres- Dagran** **CDP**: 3500053291 del 30/10/2023 por valor de $ 2.286.235**COP,** **Secretaria De Hacienda** **CDP**: 3700013301 del 02/05/2023 por valor de $ 15.240.970**COP,** **Secretaria De Suministros Y Servicios** **CDP**: 3700013636 del 09/11/2023 por valor de $ 473.706.544**COP** **Secretaria General** **CDP**: 3700013628 del 08/11/2023 por valor de $ 9.613.865**COP**
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**BPIN/BPID**: 2021003050095 **BPIN/BID:** 2020003050134
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Expone	Graciela Mena Murillo
Miembros del CAE	Rol Técnico: Graciela Mena Murillo Rol Jurídico: Yilmar Valoyes Cordoba Rol Logístico: Martha Ramírez Ramírez
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Patricia Restrepo Vélez - Directora de Tecnología e Información

Documentos aportados	- Resolución CAE - Estudios Previos - CDP - Matriz de riesgos - Anexos

Observaciones:

En el año 2011 se implementó por primera vez los productos del fabricante Red Hat en la Gobernación de Antioquia, tales como Sistema Operativo Enterprise Linux, JBoss Enterprise Application Platform, JBoss Web Server y un Add-On (componente) para la configuración de ambientes de alta disponibilidad a nivel de sistema operativo Linux Enterprise; estos productos se emplean para desplegar los múltiples servicios de la plataforma tecnológica de la entidad.

Para el uso corporativo de los productos Linux Enterprise se debe adquirir una suscripción, la suscripción permite acceder a soporte técnico remoto ilimitado con el fabricante, instalación de paquetes (software o librerías), aplicar actualizaciones (parches de seguridad y mejoras) y realizar Upgrade de versiones de producto. Aunque Linux es de uso y libre distribución, se recomienda adquirir un modelo de suscripción soportado para un ambiente corporativo; es decir, adquirir contractualmente los derechos para generar casos de soporte técnico remoto con el fabricante de manera ilimitada cuando se presente incidentes, descargar actualizaciones disponibles, solución de vulnerabilidades, instalación de paquetes y realizar migraciones entre versiones. Una suscripción se puede renovar por períodos de uno (1), tres (3) o cinco (5) años en esquema de alta disponibilidad o en horario de oficina.

En el mercado existen varias versiones de Linux Enterprise, pero sólo tres (3) de ellas cuentan con soporte para ambientes corporativos, éstas son los del fabricante Red Hat, CentOS y Oracle. El fabricante Red Hat es una compañía líder en tecnologías de código abierto a nivel mundial enfocada al desarrollo de soluciones a nivel empresarial; dentro de su portafolio ofrece productos de tipo: computación en la nube, Middleware, sistema operativo, almacenamiento, virtualización, gestión y tecnología móvil; y el fabricante Oracle es una compañía de software que desarrolla bases de datos (Oracle Database) y sistemas de gestión de bases de datos. Cuenta, además, con herramientas propias de desarrollo para realizar aplicaciones, como Oracle Designer, Oracle JDeveloper y Oracle Developer Suite.

La plataforma tecnológica Linux Enterprise de la Gobernación de Antioquia alberga sistemas de información críticos para la entidad, como son los servicios de: Impuesto de Vehículos, AOAT, SIFFMA, Fondo de la Vivienda, DevOps, Analítica, UIAG, Sismana, GPlus, Siscuotas (Cuotas partes Jubilatorias), Portal de Contratación Secretaría de Infraestructura Física, Agencia de Seguridad Vial, Resolución 4505 (P&P) de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Intranet Corporativa, SAP BO, SAP Data Services, SAP Router, SAP BI, Sistema de Información Geográfico de Antioquia, POTA, Encuestas de Calidad de Vida, CCIV, Indicadores, SISEDUCA, y los motores de base de datos Core del negocio, estos servicios son de vital importancia para la atención de los usuarios internos y externos de la Gobernación de Antioquia.

Así las cosas, surge la necesidad de renovar por al menos un (1) año más las suscripciones vigentes de la plataforma Linux Enterprise de la Gobernación de Antioquia, y de esta manera conservar los derechos para generar los casos de soporte técnico remoto de manera ilimitada con el fabricante, descargar actualizaciones (parches de seguridad y mejoras), instalar paquetes, instalar librerías y realizar migraciones (Upgrade) entre versiones de producto.

No renovar el periodo de las suscripciones conllevaría a que no se pueda descargar y aplicar las actualizaciones (parches) para corregir problemas de vulnerabilidad comprometiendo la integridad de la información corporativa. Adicionalmente, no se contaría con respaldo técnico de un fabricante para la atención de incidentes, no se podría instalar software o librerías como

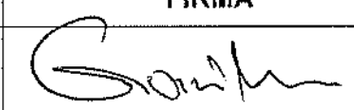
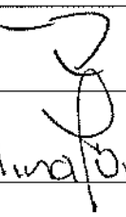
prerrequisito para desplegar nuevos servicios o mejorar los existentes, además nos veríamos en la necesidad de migrar los servicios tecnológicos a otra plataforma Linux generando traumatismos en la prestación de estos servicios. Finalmente, se requiere renovar el periodo de suscripción del software Cerberus FTP Server, este software es el que permite habilitar el recurso tecnológico para la recepción de los documentos o archivos desde cualquier entidad gubernamental o contratista, en la actualidad se tienen creados al menos 30 sitios sFTP en la Gobernación de Antioquia. En el mercado existen más de cuatro (4) Partner Red Hat que cumplen con los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros solicitados en este proceso contractual; las suscripciones actuales se encuentran vigentes hasta el 21 de diciembre de 2023 y se recomienda renovarlas antes de esta fecha.
Conclusión: Se recomienda el inicio del proceso.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI _X__ NO___

Siendo las 2:20 p.m. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mariluz Montoya Tovar	Secretaria de Suministros y Servicios	
Alexander Mejía Román	Subsecretario Cadena de Suministros	
María Paulina Murillo Peláez	Directora Abastecimiento	
Sergio Andrés Giraldo Blandón	Director de Planeación y Aseguramiento contractual	